

La Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 34 y demás relativos aplicables de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SAEJAL), y

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con lo establecido en Artículo 18, numeral 2 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Congreso del Estado de Jalisco constituyó una Comisión de Selección para designar a los miembros del Comité de Participación Social. Dicha Comisión es integrada por nueve mexicanos, designados por un periodo de tres años
- II. Que el objetivo de la Comisión de Selección es la designación de los miembros del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, con ciudadanas y ciudadanos del más alto prestigio y honorabilidad, que hayan contribuido a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y que cuenten con experiencia y una pluralidad de capacidades.
- III. Que de conformidad al artículo SEGUNDO transitorio inciso a) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco determina que, por única ocasión y con el propósito de lograr el escalonamiento en el nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Social, la Comisión de Selección acordó el 30 de octubre de 2017 nombrar a uno de sus integrantes por un año de duración en su encargo, a quien correspondió la representación del Comité de Participación Social ante el Comité Coordinador.
- IV. Que en virtud de que uno de los integrantes del Comité de Participación Social, a que se hace referencia en el punto anterior, culmina su encargo el 31 de octubre de 2019, resulta inminente proceder al nombramiento de un nuevo integrante en los términos previstos por el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
- V. Que de acuerdo con las facultades legales concedidas por el Artículo 18 de la Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de Jalisco, el pasado 13 de septiembre del 2019 la Comisión de Selección publicó en el portal www.comisionsaejalisco.org, una convocatoria dirigida a toda la sociedad en general, con el objetivo de recibir postulaciones para ser elegidos como un nuevo integrante del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;
- VI. Que la convocatoria establecía con claridad los requisitos establecidos por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, para postularse como aspirante al Comité de Participación Social, así como los medios de entrega de la documentación, los criterios de valoración, las etapas del proceso de selección y los plazos para dar cumplimiento a las fases marcadas en la propia Convocatoria, estableciendo el día 7 de octubre de 2019 hasta las 15:00 horas como fecha y hora límite para la recepción de los documentos de los aspirantes interesados para ser elegidos como un integrante del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;
- VII. Que del cierre de registro físico y electrónico obtenido el día 7 de octubre de 2019 siendo las 15:00 horas, se contó con 12 doce postulaciones de las cuales cuatro se recibieron de manera física y ocho de manera electrónica mediante el portal candidatos@comisionsaejalisco.org; los cuales fueron sujetos a revisión;



- VIII. Que de acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria, el pasado 7 de octubre de 2019 se publicó en el portal www.comisionsaejalisco.org, la metodología para la valoración documental y curricular de los expedientes presentados por los ciudadanos aspirantes para ser elegidos como un nuevo integrante del Comité de Participación Social;
- IX. Que el 12 de octubre de 2019, la Comisión de Selección publicó en su portal de internet www.comisionsaejalisco.org, el Acuerdo de la Comisión de Selección por el cual se publican los nombres de las y los candidatos que presentaron expedientes completos conforme a la Convocatoria para formar parte del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
- X. Que el pasado 18 de octubre de 2019, la Comisión de Selección, hizo público en su portal de internet www.comisionsaejalisco.org, el Acuerdo por el que la Comisión de Selección determina las diez personas que pasan a la segunda etapa y se publica el calendario de entrevistas para elegir a un nuevo integrante del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;
- XI. Que el día martes 22 de octubre de 2019 se llevó a cabo la ronda de entrevistas de los aspirantes para ser elegido como un nuevo integrante del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, en donde cada aspirante expuso de manera libre su visión, razón, perfil y expectativas de forma oral a la Comisión de Selección y a la sociedad en general. De igual manera el aspirante respondió en esta etapa a las preguntas hechas por los integrantes de la Comisión de Selección, así como de la sociedad civil en temas relacionados con la transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, entre otros;
- XII. Que el mismo día 22 de octubre de 2019, una vez culminada la etapa de entrevistas, la Comisión de Selección llevó a cabo la deliberación amplia y consensuada de los diversos perfiles de los aspirantes entrevistados. Es así que, una vez expuestos los nombres de los aspirantes que participaron en las entrevistas, valorando la trayectoria académica, profesional, vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, cualidades de trabajo en equipo y las atribuciones legales del Comité de Participación Social establecidas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Comisión de Selección, acordó elegir a la David Gómez Álvarez Pérez por un periodo de cinco años contados a partir de la toma de protesta.

Por lo anterior se emiten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 18, 34 y Segundo Transitorio de la Ley Anticorrupción del Estado de Jalisco, conforme a la Convocatoria para elegir a un integrante del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, publicada el 13 de septiembre de 2019, así como la Metodología para la valoración documental y curricular de los expedientes de los aspirantes para ser elegidos como un nuevo integrante del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, publicada el 7 de octubre de 2019 y los acuerdos de la Comisión de Selección, todos publicados en el portal de internet



www.comisionsaejalisco.org, y ante la conclusión del periodo del actual presidente del Comité de Participación Social, en plena y absoluta autonomía e independencia de decisión, la Comisión de Selección designa a David Gómez Álvarez Pérez, como integrante del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, por un periodo de cinco años contados a partir del primero de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- Se les otorga un plazo de 24 horas a partir del 23 de octubre de 2019 para que David Gómez Álvarez Pérez entregue a la Comisión de Selección sus respectivas declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses, de conformidad con los artículos 16 y 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, mismas que serán publicadas en el portal de internet www.comisionsaejalisco.org;

TERCERO.- Convóquese al ciudadano designado el 31 de octubre de 2019 para que, luego de haber cumplido con el requisito antes señalado, se le entregue su respectiva constancia de nombramiento y quede formalmente integrada al Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.



Firman para constancia los integrantes de la Comisión de Selección:

C. DIEGO PETERSEN FARAH	C. MARÍA ISABEL LAZO CORVERA
C. MARÍA ESTHER AVELAR	C. JUAN GERARDO DE LA
ÁLVAREZ	BORBOLLA RIVERO
C. RAUL ERNESTO	C. RENÉ JUSTIN RIVIAL
QUINTERO PEÑA	LEÓN
C. ROBERTO ARIAS DE LA	C. HÉCTOR MANUEL ROBLES
MORA	IBARRIA
C. JOSEFINA ISABEL	

SEPÚLVEDA CAMPOS